



AUTO DE SUSTANCIACION No. 199

Popayán, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JUAN CARLOS ALEGRÍA RUIZ
APDO: HAROLD MOSQUERA RIVAS
DDO: EMPAQUES DEL CAUCA S.A.
RAD. 19 001 31 05 002 2019 00150 00

Revisado el expediente citado en referencia, observa el Despacho que mediante auto No. 295 de fecha 22 de abril de 2022, y en consideración al artículo 54 del CPTSS se decretó prueba de oficio y se dispuso oficiar a la sociedad EMPAQUES DEL CAUCA S.A, efectuado lo anterior advierte el Juzgado que se dio respuesta por parte de esta entidad tal como obra a folios 206 a 208 del expediente, en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia contemplada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para la Lectura de fallo.

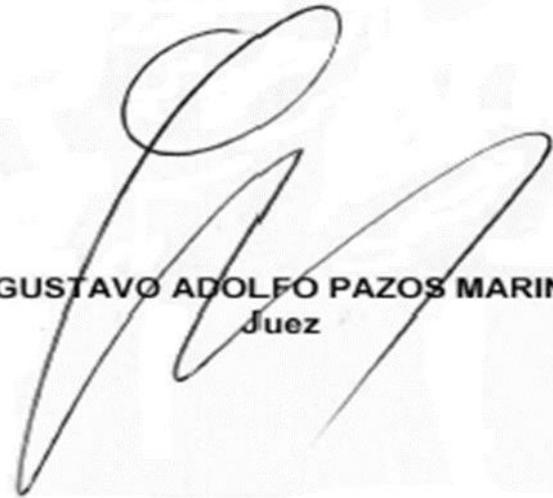
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia contemplada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para la lectura de fallo, **el día Lunes once (11) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **075** FIJADO HOY, **20 DE MAYO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO